



Según las resoluciones de apertura y gestión adoptadas por la Secretaría General de Pesca

Las pesquerías de caballa en A Coruña y Pontevedra se abrirán el próximo 1 de abril

- **Con esta apertura se da por finalizado el proceso de ordenación y gestión de la campaña 2019**
- **Con la entrada en vigor de la obligación de desembarque era necesario arbitrar un sistema diferente al de años anteriores, para evitar el amarre de las flotas por agotamiento de las cuotas provinciales**
- **En A Coruña se ha dado un tratamiento especial a la regulación para tener en cuenta la problemática de la flota de volanta, dada su especial condición y la presencia de la mitad de esta flota en puertos base de esta provincia**

28 de marzo de 2019. Las pesquerías de caballa en las provincias de A Coruña y Pontevedra se abrirán el próximo 1 de abril, según establecen sendas resoluciones adoptadas hoy por la Secretaría General de Pesca. Con ellas se da por finalizado el proceso de ordenación y gestión de la campaña 2019 de este importante stock pesquero.

Cada año, la Secretaría General de Pesca establece la fecha de apertura de la costera de la caballa, tras un proceso de consultas con el sector pesquero de bajura, integrado en las modalidades de artes menores, volanta, rasco y palangre. La citada costera asoma en nuestras aguas por las costas del País Vasco, a primeros del mes de marzo, y avanza hasta alcanzar las costas de Galicia un mes más tarde.

Con el objeto de finalizar este proceso con A Coruña, la Secretaría General mantuvo ayer una reunión con representantes de la flota de artes menores de esta provincia, con la presencia del presidente de la Federación Nacional de



Cofradías y representantes de las asociaciones mayoritarias del arte de la volanta, para perfilar las condiciones de gestión de esta pesquería en esta zona.

En esta reunión se acordó un sistema que permite mantener la esencia del acuerdo mayoritario de las cofradías de la provincia, para destinar la mitad de la cuota para la campaña dirigida con anzuelos y un 50% para captura de forma fortuita de las otras artes. Al mismo tiempo, se garantizan unos límites máximos de captura anual por buque para los artes de volanta dada su especial condición, ya que las cantidades de caballa que puede capturar este arte en el desarrollo de sus pesquerías principales son mucho más importantes que las del resto de artes y no pueden desarrollar otras pesquerías alternativas mientras la caballa está presente en nuestras aguas.

Cabe señalar que la mitad de la flota de volanta del Cantábrico tiene su base en los puertos de A Coruña, por lo que resulta tan importante poder garantizar una cantidad suficiente para sus capturas accesorias para todo el año, al igual que el resto de la flota de la modalidad de otras artes distintas al arrastre y cerco con puerto base en esta provincia gallega.

Con motivo de la entrada en vigor este año de la obligación de desembarcar todas las capturas de especies sometidas a límites de captura, era necesario arbitrar un sistema diferente al de años anteriores, puesto que el agotamiento de la cuota provincial podría suponer el amarre de los buques que usan artes que puedan capturar accidentalmente la especie.

En Cantabria, Asturias y Lugo han optado por un sistema de topes individuales de captura anual por buque, para que cada barco se responsabilice de no pescar más cantidad que la que tenga asignada como límite máximo. En el País Vasco, por el tipo de pesquerías que tienen, y en Pontevedra por la menor presencia de la especie, se ha podido mantener un sistema similar al de otros años.

Para la provincia de A Coruña, la Secretaría General se ha apartado lo mínimo posible del acuerdo de la Federación Provincial de Cofradías, optando por un sistema mixto, que permite evitar que se sobrepesque toda la cuota que le corresponde a la provincia durante la pesca dirigida con anzuelos y que quede cuota suficiente para las posibles capturas accesorias en las pesquerías



dirigidas a otras especies. Este enfoque ha sido compartido por la Federación Nacional.